

ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES.

OTORGAN: MIRIAM AZUCENA FLORES SARZOSA

A FAVOR: ANDRES PAUL TERAN VINUEZA

CUANTIA: \$ 50.00

En la ciudad de Cotacachi, hoy día viernes diecinueve de noviembre del dos mil cuatro, ante mí, Doctor José Leonardo Andrade Cruz, Notario Público del cantón Cotacachi, comparece por una parte la señora Miriam Azucena Flores Sarzosa, casada con disolución de la sociedad conyugal; y por otra parte el señor: Andrés Paúl Terán Vinueza, soltero, los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad y cantón Cotacachi, provincia de Imbabura, me presentan sus cédulas de ciudadanía cuyos números se anotan con

firmas, legalmente capaces para obligarse y contratar, por sus propios y personales derechos, a quienes de conocerles doy fe, comparecen y me piden que eleva a escritura

pública la minuta que copiada literalmente es del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:**

Sírvase incorporar en el protocolo a su cargo y elevar a escritura pública la

siguiente de Cesión de Participaciones de la Compañía de de Furgonetas ES -

COTACACHI LIMITADA de esta ciudad y cantón Cotacachi, de conformidad con la

siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Por una parte

comparecen la señora Miriam Azucena Flore Sarzosa, casada con disolución de la sociedad

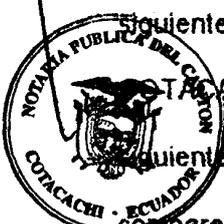
conyugal; y por otra parte el señor Andrés Paúl Terán Vinueza, de estado civil soltero, en

calidad de Cesionario, los comparecientes mayores de edad y hábiles por derecho. **SEGUNDA: ANTECEDENTES . - UNO.-** Mediante escritura pública

de constitución de Compañía de Furgonetas Es - Cotacachi Limitada, celebrada en la

ciudad de Cotacachi, el día lunes doce de abril del dos mil cuatro, ante el Doctor José

NOTARIA PUBLICA
DEL CANTON COTACACHI
R.U.C. 1001432929001
DR. JOSE ANDRADE CRUZ
NOTARIO - ABOGADO





Leonardo Andrade Cruz, Notario Público del cantón debidamente inscrito en el Registro Mercantil del cantón Cotacachi, bajo el número catorce, el treinta de abril del dos mil cuatro, se constituyó la Compañía de Furgonetas Es - Cotacachi Limitada, juntamente con la Resolución Aprobatoria número cero cuatro . Q.IJ. uno siete cero tres de la Oficina Matriz de la Superintendencia de Compañías en Quito; con un capital social de setecientos cincuenta dólares americanos, dividido en quince participaciones acumulativas e indivisibles de cincuenta dólares, con un plazo de duración de cincuenta años, con domicilio especial en la ciudad de Cotacachi, provincia de Imbabura. **DOS.-** Mediante escritura pública de cesión de participaciones, otorgada en la ciudad de Cotacachi, ante el Doctor José Leonardo Andrade Cruz, el jueves veinticuatro de junio del dos mil cuatro, inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil de Cotacachi, con el número treinta y uno, el veintinueve de junio del dos mil cuatro, la señora Miriam Azucena Flores Sarzoza, casada con disolución de la sociedad conyugal, adquiere una acción o participación en la compañía de Furgonetas ESCOTACACHI CIA LTDA.. **TRES.-** La Junta General del Socios de la Compañía de Furgonetas Es - Cotacachi Limitada, celebrada en fecha diecisiete de noviembre del dos mil cuatro, con el voto unánime del capital social total presente autorizó para que la socia Miriam Azucena Flores Sarzoza, casada, con disolución de la sociedad conyugal, transfiera una participación que posee en la Compañía en favor del señor Andrés Paúl Terán Vinueza, de estado civil soltero. **TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.** - Con estos antecedentes expuestos la señora Miriam Azucena Flores Sarzoza, casada con disolución de la sociedad conyugal, cede en venta real y efectiva la una participación o acción que poseen en la Compañía de Furgonetas Es - Cotacachi Limitada, en favor del señor Andrés Paúl Terán Vinueza, de estado civil soltero. Los comparecientes manifiestan estar conformes con la celebración de la presente

escritura pública de cesión de participaciones y aceptan la transferencia de las participaciones conforme a lo estipulado en este contrato. **QUINTA . - E L P R E C I O . -** El precio de la cesión y venta de la una participación o acción objeto de este contrato es el de cincuenta dólares americanos, al contado suma que los cedentes declaran tenerla recibida de parte del cesionario en moneda de curso legal y a su entera satisfacción, sin lugar a reclamación alguna. **SEXTA . - INSCRIPCION Y MARGINACION . -** Las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener que de la presente escritura de cesión se sienta la razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil, conforme a la Constitución, así como al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución. **SEPTIMA . - D O C U M E N T O S H A B I L I T A N T E S . -** Se acompaña el acta de la Cesión Ordinaria de Junta General de Socios con el carácter de Universal, con el consentimiento unánime del capital social, autoriza al socio compareciente para que transfiera la una participación o acción que posee en la Compañía, en favor del cesionario este contrato. Usted señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento público. f) Dr. Hugo F Albuja. Dr. Hugo Fabián Albuja León. **A B O G A D O .** Mat. ciento noventa y siete. **C . A . I .**" Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. **P R O S I G U I E N D O . -** Para la celebración de la presente escritura pública de cesión de participaciones, se observaron por parte del suscrito Notario, todos y cada uno de los preceptos legales del caso. Se agregan a la matriz los documentos habilitantes necesarios. Y leído que les fue a los comparecientes este instrumento público en todo su contenido por mí el Notario, aquellos se afirman,

NOTARIA PUBLICA
DEL CANTON COTACACHI
R.U.C. 1001432929001
DR. JOSE ANDRÉS DE GUZ
NOTARIO - ABOGADO





ratifican y para constancia firman juntamente conmigo en unidad de acto. De todo lo que doy fe.-

SRA. MIRIAM AZUCENA FLORES SARZOSA

C.C. 171533846-1

SR. ANDRES PAUL TERAN VINUEZA

C.C. 100207398-7

El Notario:

Acta # 9

Acta de Sesión Extraordinaria de la Compañía de Furgoneta
Es-Cotacachi LDA.

En la ciudad de Cotacachi a los 17 días del mes de No-
viembre del 2004, siendo las 8:15 p.m. se inicia la
sesión Extraordinaria con los siguientes puntos a tratarse.

- 1.- Constatación del Quórum
- 2.- Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 3.- Lectura y Aprobación de Comunicaciones y aceptación de
nuevos accionistas.
- 4.- Entrega formal del Permiso de Operaciones.
- 5.- Varios.

Se toma lista a los asistentes constatando la presencia de
todos.

Se toma lectura del Acta anterior aprobándose por unani-
midad por todos los asistentes.

Se da lectura de las comunicaciones enviadas por el
Concejo Provincial de Tránsito, las mismas que indican
el visto bueno para conceder el Permiso de Operaciones
indicando que se abre el cupo para nueve compañeros
socio accionistas.

Seguidamente se da lectura al oficio enviado por el
Sr. Andrés Paul Zerán ~~el mismo que solicita~~
el ingreso como socio accionista de esta Compañía acepta-
do por unanimidad el ingreso al mencionado señor.

Seguidamente se da lectura a los oficios enviados por el
Sr. Jaime Ricardo Andramuno, el mismo que pide se le
acepte como socio accionista; ~~este oficio solicita~~ bajo
un poder especial realizado en España, Bloobendas Madrid
notariado por el Dr. Eduardo Martín a favor del Sr.
Luis Alfonso Morán Chávez, el mismo que le faculta
para represente al poderdante en la Compañía de Furgoneta.

NOTARIA PUBLICA
DEL CANTON COTACACHI
CUI 100143299001
DR. JOSE ANDRÉS DE CRUZ
NOTARIO



R: 1091713537681
TELF: 2915445

metes Es. Cotacachi, en relación con la compra del "Puesto" y el cambio de titularidad a su nombre y para cualquier otro trámite que sea necesario para llegar a este fin aceptándolo por unanimidad este pedido. Esta Sesión de Derechos es realizado por Miriam Gonzalo Yátiva Echeverría a favor de Jaime Ricardo Andramunio.

Y igualmente la Sesión de Derechos lo realizan la Sra. Miriam Azucena Flores Parzosa a favor de Andrés Raúl Zerán Vinuza.

4.- Se entrega formalmente el Permiso de Operaciones por parte del Sr. Gerente al Sr. Presidente, procediendo por secretaría a dar lectura del mismo, para finalmente el Sr. Presidente agradecer al Sr. Mario Guerra por los trámites realizados.

5.- Varios.

La Sra. Carmelina Echeverría solicita se le reconozca al Sr. Gerente por los trámites realizados entrando a debate dos puntos, la una por el pago de \$800,00 y la otra por \$500,00, aceptándose la de \$800,00.

El Sr. Efraim Guerra solicita que en esta Asamblea se ponga una ~~propuesta~~ ^{propuesta} de aumento de puestos quedando muy claro que en partes de esta acta posterior se cobre la cantidad de \$500,00 realizado esta por votación.

Se decide por pedido del Sr. Gerente poner una mención de \$7,00 para gastos administrativos de la Compañía aclarándose el pago de \$5,00 para gastos impresos y \$2,00 para la compra de una computadora.

Finalmente se pide que antes de firmarse la Sesión no sin antes firmar esta acta, todos los Señores socios Accionistas.



~~Diego~~
Sr. Sixto Zerón
Presidente

~~Mario Guerra~~
Sr. Mario Guerra
Gerente

~~Consuelo Yativa~~
Sra. Consuelo Yativa
Secretaria

~~Andrade Flores~~
Andrade Flores Helicia

~~Yativa~~
Zerón Echeverría Milton

~~Chiriboga~~
Gladis Chiriboga
Chiriboga Andumbaque Gladys

~~Milton Zerón~~
Zerón Almedo Milton

~~Echeverría~~
Echeverría Monroy María

~~Sixto Zerón~~
Zerón Almedo Sixto

~~Flores Sargoso~~
Flores Sargoso Miriam

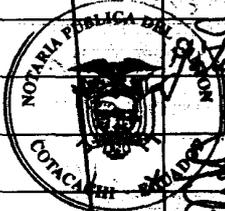
~~Vaca~~
Zerón Vaca Alex

~~Zerón Efen~~
Zerón Efen Efen

~~Vinuesa~~
Zerón Vinuesa Carlos

~~Yativa Echeverría~~
Yativa Echeverría Mary

Certifico que es fiel copia de la original
Consuelo Yativa



~~Echeverría~~
Yativa Echeverría Miriam



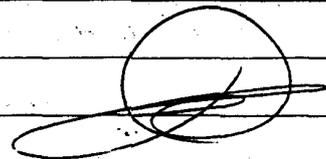
~~Yativa~~
Secretaria

~~Guerra~~
Mirayo Guerra Jorge

Compañía de Furgonetas
EB - COTACACHI
Cotacachi - Insuburg
GERENCIA

~~Montenegro~~
Montenegro Andrade Gladys

~~Vaca~~
Morales Vaca Jorge



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 171533846-1

FLORES SARZOSA MIRIAM AZUCENA

08 MARZO 1.980

IMBABURA/COTACACHI/SAGRARIO

01 163 003

IMBABURA/ COTACACHI

SAGRARIO 80

Miriam Flores



EQUATORIANA***** V11331122

CARRERA GUERRA JATIVA NARCISO DARIO

SECUNDARIA QUERACER. DOMESTICOS

LUIS D FLORES YACA

ROSARIO DEL CARMEN SARZOSA G

IMBABURA 27/04/99

27/04/2011

Luis Flores



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

93 - 0008 1715338461
NUMERO CEDULA

FLORES SARZOSA MIRIAM AZUCENA
APELLIDOS Y NOMBRES

IMBABURA COTACACHI
PROVINCIA CANTON
SAGRARIO PARROQUIA

Miriam Flores

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



EQUATORIANA***** E223313122

SOLTERO

SUPERIOR INGENIERO PROF.OCCUP

CARLOS FARIAN TERAN

OLGA INES VINIEZA

IMBABURA 23/09/2003

23/09/2015

FORMA NI REN 0077122

Carlos Farián Terán



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 100207398-7

TERAN VINIEZA ANDRES PAUL

IMBABURA/COTACACHI/QUIROGA

22 FEBRERO 1977

RES CIVIL 001-1 0017 00017 M

IMBABURA/ COTACACHI

QUIROGA 1977

Andrés Paul Terán Vinieza



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

6 - 0007 1002073987
NUMERO CEDULA

IMBABURA/COTACACHI/QUIROGA

PROVINCIA CANTON

QUIROGA

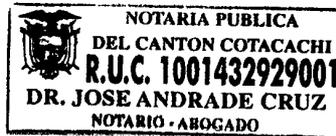
Andrés Paul Terán Vinieza



Se---

— otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA, que la sello y
firmo en Cotacachi, veintidós de noviembre del dos mil cuatro.-

El Notario:



REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON COTACACHI
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura de CESION DE PARTICIPACIONES en el:

REGISTRO DE MERCANTIL, tomo 1, repertorio(s)-2133 inscripción 55

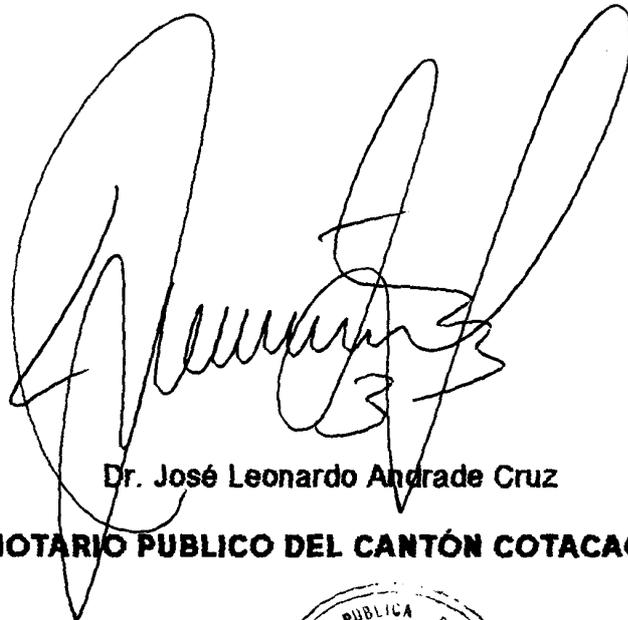
Lunes, 22 de Noviembre del 2004, 11:40:38

EL REGISTRADOR

ASESOR: GABRIELA LOPEZ



—RAZON: EN ESTA FECHA TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA DE FURGONETAS ES COTACACHI CIA LIMITADA. LA CESION DE PARTICIPACIONES OTORGADA ANTE MI, POR LA SEÑORA MIRIAM AZUCENA FLORES SARZOSA, A FAVOR DEL SEÑOR ANDRES PAUL TERÁN VINUEZA, EL DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL CUATRO. COTACACHI, VEINTIDOS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL CUATRO.-



Dr. José Leonardo Andrade Cruz

NOTARIO PUBLICO DEL CANTÓN COTACACHI

